EXENTO Nº: 3620 /



QUILLOTA, 10 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.187 / VISTOS

- 1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de Fecha 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3. La Orden de Trabajo № 1193 de Fecha 27 de Abril de 2022, de COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1115 de Fecha 16.05.2022;
- 5. Certificado de título Profesional de Técnico Universitario en Química Analítica y Licenciado en Gestión Ambiental;
- 6. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: NOMBRE LEONARDO ANDRÉS CAMPOS ASPEE

RUT 12.602.920-9 FUNCIÓN DOCENTE D

FUNCIÓN ESPECÍFICA NRO. DE HORAS

NIVEL DE ENSEÑANZA

PERIODO DE VIGENCIA

ESTABLECIMIENTO

CALIDAD

FONDO

EMPLEADOR

DOCENTE DE QUÍMICA, FÍSICA Y CIENCIAS AUTORIZADO

POR MINEDUC

PLANIFICACIÓN COLABORATIVA

3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

MEDIA

COLEGIO DEPORTIVO SANTIAGO ESCUTI ORREGO

REEMPLAZO

24/04/2022 AL 23/05/2022, POR LICENCIA MÉDICA DE

PATRICIA AILLAÑIR PERRIÉRE, RUT Nº 8.108.920-9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

IDAD A

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA